



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00370937- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante R HCD 205/2022, se concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesora Asistente DSE (C. 114) de la asignatura Metodología de la Investigación social II, de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 6 de junio 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si se reintegrarse a sus funciones, a la docente Rotondi, Maria Eugenia (Legajo 44839), conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II RHCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía); y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de junio del 2022, la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social solicita se designe en reemplazo de la docente María Eugenia Rotondi, a la docente Antolin Solache Ana María en un cargo de Prof. Asistente DSE, en la Asignatura Metodología de la Investigación social II, que se dicta en el tercer año de la Licenciatura Trabajo Social, desde la fecha de su resolución y hasta el 31 de marzo del 2023.

Que cuenta con el informe del Área de Recursos Humanos de la FCS.

Que en fecha 27 de junio del 2022, la Coordinadora Académica de la Subsecretaría Académica de la Facultad emite dictamen favorable.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 04 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente en reemplazo de Rotondi, Maria Eugenia, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C. 114) en la asignatura Metodología de la Investigación social II, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si Rotondi M.E. se reintegrarse a sus funciones, a la docente Antolin Solache Ana María (Legajo N°80083).

Art. 2°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.